

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 000-2025-MDCH

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ACTIVIDAD POI:	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

1. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO)

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO, ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CUYA AUTONOMIA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; ANTE ELLO, LA UNIDAD DE LOGISTICA, OBTIMISANDO EL BUEN DESEMPEÑO DE LA GESTION INSTITUCIONAL, REQUERIDA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON CAPACIDADES Y DESTREZAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICAS, DANDOLE MAYOR SOPORTE A LA OFICINA DE LOGISTICA, DICHO SERVICIO PERMITE EJECUTAR LAS TRES FASES DE LA CONTRATACION PUBLICA.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO)

OBJETIVO GENERAL

CONTAR CON EL SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AYUDANDO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO)

LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO TIENE A SU CARGO ABASTECER Y CUMPLIR CON LAS NESECIDADES DE TODAS LAS OFICINAS. UNIDADES, AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO.

LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO PRECITADA REQUIERE CONTRATARB A UNA PERSONA NATURAL CON EXPERIENCIA EN ATENDER LA NESECIDAD QUE SE PRESENTE SATISFACER BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL AMBITO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LOGISTICA EN CONTRATACIONES PUBLICAS.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (OBLIGATORIO)

- a) APOYO EN LOS ACTOS PREPARATORIOS CORRESPONDIENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN BAJO EL AMBITO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES.
- b) ELABORAR Y REVISAR LOS PROYECTOS DE BASES ADMINISTRATIVAS U OTRAS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.
- c) APOYO EN EL INTREGACION DEL COMITÉ DEL PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.
 - CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL TRAMO CHINCHAO-SANTA RUFINA (4.94KM), DISTRITO DE CHINCHAO - HUÁNUCO - HUÁNUCO" – CUI: 2285276.
- d) REGISTRAR Y PUBLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES PUBLICAS SEACE EN LA FASE DE SELECCIÓN.
- e) PROYECTAR, INFORMAR O NOTIFICAR AL AREA USUARIA LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
- f) APOYO AL COMITÉ EN LA ELABORACION DE LAS ACTAS O SEGÚN SEA EL CASO.
- g) REGISTRAR EN EL SEACE EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.

5. VALOR REFERENCIAL (OBLIGATORIO)

EL MONTO REFERENCIAL DEL SERVICIO SERA DE ACUERDO AL ESTUDIO DEL MERCADO

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO)

- ✓ PERSONA NATURAL CON RUC ACTIVO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA
- ✓ ESTAR INSCRITO AL RNP >= 1 UIT

FORMACION ACADEMICA

- ✓ TITULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION Y/O CONTABILIDAD Y/O FINES
- ✓ CONTAR CON CERTIFICACION ACREDITE POR LA OSCE

ACREDITACION DE LA FORMACION ACADEMICA

- ✓ COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA FORMACION ACADEMICA Y COPIA CERTIFICACION OSCE.

04



7. **EXPERIENCIA LABORAL:**

EXPERIENCIA GENERAL: CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, NO MENOS A (03) AÑOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO NO MENOS A DOS (02) AÑOS, EN LOGISTICA O ABASTECIMIENTO O CONTRATACIONES PUBLICAS.

CAPACITACIONES:

- ✓ TEMAS DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

8. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO)**

LUGAR: EL SERVICIO SE EJECUTARÁ DE MANERA SEMIPRESENCIAL O MIXTA (REMOTO Y PRESENCIAL) EN LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO. AV. 02 DE ENERO S/N PLAZA DE ARMAS DE ACOMAYO. DISTRITO DE CHINCHAO.

PLAZO:

EL PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO SERA DE 40 DIAS CALENDARIO O HASTA CULMINACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO, DEBIENDO PRESENTAR EL SIGUIENTE ENTREGABLE.

N° ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCION
UNICO ENTREGABLE	HASTA LOS 40 DIAS CALENDARIO A LA CULMINACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DEL SUSCRITO EL CONTRATO O DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

9. **ENTREGABLES (OBLIGATORIO)**

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PRESENTARA UNICO ENTREGABLE EN MEDIO FISICO O DIGITAL, CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE, POR MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, DIRIGIDO A LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO.

EL ENTREGABLE QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL NUMERAL 4, DEBERA SER PRESENTADO, DENTRO DE LOS DOS (02) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES DEL CULMINADO EL PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO O CULMINADO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ENTREGABLE:

N° ENTREGABLES	CONTENIDO DEL ENTREGABLE
UNICO ENTREGABLE	EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO AL NUMERAL 4, DE TERMINOS DE REFERENCIA. EL INFORME DEBE SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE HASTA LOS 40 DIAS CALENDARIO A LA CULMINACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DEL SUSCRITO EL CONTRATO O DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO.

10. **CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)**

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, LA MISMA QUE DEBERÁ OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES (07) DÍAS HÁBILES DE PRESENTADA EL ENTREGABLE.

11. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO)**

EL PAGO SE REALIZARÁN UNA VEZ SE HAYAN CUMPLIDO EL TRABAJO Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y OTORGADO LA CONFORMIDAD A LA CULMINACION DE LA ETAPA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA QUE PARTICIPE CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

N° ENTREGABLES	PORCENTAJE A CANCELAR	OPORTUNIDAD DE PAGO
UNICO ENTREGABLE	100% DE MONTO VIGENTE DEL CONTRATO PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA.	HASTA LA CULMINACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

12. **PENALIDADES (OBLIGATORIO)**

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO, LA ENTIDAD APLICARÁ AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR



CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO VIGENTE O, DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE. ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DE LOS PAGOS A REALIZARSE. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

DONDE F TENDRÁ LOS SIGUIENTES VALORES:

F = 0.25 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS O;

F = 0.40 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS.

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA A LA ORDEN DE SERVICIO O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA A LA PRESENTACIÓN PARCIAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVO Y SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE.

ESTA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES DE NINGÚN TIPO.

13. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)**

SE PUEDE RESOLVER EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
- b) POR LA ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
- c) POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.
- d) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.

ASIMISMO, PUEDE RESOLVERSE DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA ONIÓN DEL ÁREA USUARIA

14. **CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (OBLIGATORIO)**

SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

15. **CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN (OBLIGATORIO)**

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER SIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTE DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL PRESENTE SERVICIO.

ASIMISMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL NUMERAL 138.4 DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O PERSONALES APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.



16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

C.P.C. Bartolome Valentín Sadich Micueta
(E) JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA